



AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS
DE CALATRAVA Y LA ASOCIACIÓN BOLAÑEGA DE
EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS (ABEA) PARA PARA GASTOS
DE FUNCIONAMIENTO Y EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES
DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE
BOLAÑOS DE CALATRAVA**

AÑO 2020



CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN BOLAÑEGA DE EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS (A.B.E.A.), PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL EN LA LOCALIDAD.

En Bolaños de Calatrava, a 17 de diciembre de 2020

Reunidos:

Por una parte **D. Miguel Ángel Valverde Menchero** con DNI 05.65x.xxx-Z como Alcalde – Presidente del **Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava** CIF 130xxxx-G en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en el artículo 25.1 de dicho cuerpo legal

y por la otra **D. Daniel Reyes Naranjo Prado**, con DNI 05.65x.xxx-V, en nombre y representación de la **Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos**, (en adelante **ABEA**), con CIF G-1354xxxx y domicilio en la calle Cristo, nº 82, de Bolaños de Calatrava.

Ambas partes poseen la suficiente capacidad para formalizar el siguiente convenio de colaboración a cuyo efecto:

EXPONEN

PRIMERO: Que ambas partes manifiestan su mutuo interés en la colaboración institucional para favorecer y fomentar actividades de promoción empresarial de diversa índole en el municipio de Bolaños de Cva.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento tiene entre sus propósitos la organización, fomento, promoción, gestión y difusión de actividades orientadas a favorecer el emprendimiento a nivel local, así como la consolidación, modernización y competitividad de las empresas del municipio, bien con sus propios medios o en colaboración con otras entidades o instituciones.

TERCERO: Que la Asociación ABEA es un punto de referencia estable en cuanto a la actividad empresarial del municipio y tiene entre sus fines el apoyo y fomento del desarrollo industrial y económico del municipio de Bolaños de Cva.

CUARTO: Que, estando ambas partes comprometidas en la consecución del mismo objetivo, acuerdan suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y la Asociación ABEA al objeto de dinamizar y favorecer la actividad empresarial en el ámbito municipal.

SEGUNDA: Duración del Convenio.

El presente convenio tendrá vigencia desde 1 e enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020.

TERCERA: Compromisos que adquiere la Asociación ABEA

En el desarrollo del Convenio, la Asociación ABEA se compromete a:



- Promover y desarrollar actividades orientadas a favorecer el emprendimiento a nivel local, así como la consolidación, modernización y competitividad de las empresas del municipio, en coordinación con la programación del Área de Formación, Empleo y Promoción Empresarial del Ayuntamiento.
- Presentar las justificaciones del gasto y de la realización de la actividad objeto de la subvención prevista en el presente convenio.
- Presentar una memoria anual de actividades realizadas.

CUARTA: Compromisos que adquiere el Ayuntamiento de Bolaños de Cva.

En el desarrollo del Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava ha dotado presupuestariamente una cantidad máxima de 4.000,00 €, destinada a financiar los gastos derivados del desarrollo de actividades la Asociación ABEA.

La cantidad citada en el párrafo anterior tendrá carácter de subvención y respecto a su tramitación y pago se estará a lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio vigente.

QUINTA: Coordinación y futuros acuerdos.

Ambas partes se comprometen a coordinar las actividades que realicen en el ámbito de sus objetivos comunes, así como a buscar vías de financiación públicas y privadas adicionales con el fin de asegurar la estabilidad y permanencia de las actividades de la Asociación en el municipio de Bolaños de Calatrava.

Asimismo, promoverán cualquier iniciativa que se considere de interés para contribuir al mejor cumplimiento de los fines contenidos en el presente convenio. El contenido y desarrollo concreto de estas iniciativas, así como de los compromisos aquí recogidos, será acordado por las partes, pudiendo incorporarse como escrito anexo al presente documento.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, ante la Secretaría General de la Corporación que da fe del presente acto de firma.

**Por el Excmo. Ayuntamiento
de Bolaños de Calatrava**

Por la Asociación ABEA

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Miguel Ángel Valverde Menchero

EL PRESIDENTE
Fdo: D. Daniel Reyes Naranjo Prado

**Ante mí,
La Secretaria**

Fdo. Pilar López García